

**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR**  
**AMPLIACIÓN HASTA 100 M<sup>2</sup>**

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :  
**CONCHALÍ**

REGIÓN: **METROPOLITANA DE SANTIAGO**



NÚMERO DE CERTIFICADO
02/2024
FECHA
03.01.2024
ROL SII
2698-13

**VISTOS**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de ampliación de hasta 100 m<sup>2</sup> que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de Obra Menor debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente **FÍSICO** N° **237/2023** ingresada con fecha **30.08.2023**
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contado con tal profesional).
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente **FÍSICO** N° **237/2023** de fecha **30.08.2023**
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	
<input checked="" type="checkbox"/> Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: <b>\$ 72.083</b> , según GIM N°: <b>706072</b> , de fecha: <b>26-Sep-2023</b> )	
<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	

(\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.  
 (\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

**RESUELVO**

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva **PARCIAL** de la obra menor Ampliación de hasta 100m<sup>2</sup>, destinada a **COMERCIO** ubicada en calle/avenida/camino **PEDRO FONTOVA** N° **4789** Lote N° **11** manzana **A** localidad o loteo **LA PALMILLA SECTOR 2** sector **URBANO** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de **193,14** m<sup>2</sup>, y las obras de mitigación contempladas en el que fueron según consta en de fecha

2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: Plazos de la autorización:

3. Antecedentes del Proyecto  
 NOMBRE DEL PROYECTO: **PEDRO FONTOVA N°4789**

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO</b>	R.U.T.
<b>JOSE FRANCISCO ANTUNEZ VIEIRA</b>	<b>12.636.341-9</b>
<b>REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO</b>	R.U.T.



DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
PEDRO FONTOVA		4789		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
CONCHALÍ	franciscoourense@hotmail.com		9 86288662	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE .....		
		DE FECHA .....		

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del <b>ARQUITECTO</b> (cuando corresponda)	R.U.T	
NOMBRE DEL PROFESIONAL <b>ARQUITECTO</b> RESPONSABLE	R.U.T	
JUAN ROMAN PEREZ	13.479.133-0	
NOMBRE DEL <b>CALCULISTA</b> (cuando corresponda)	R.U.T	
JAIME SILVA LINDEROS	13.075.369-8	
NOMBRE DEL <b>CONSTRUCTOR</b>	R.U.T	
JUAN ROMAN PEREZ	13.479.133-0	
NOMBRE DEL <b>INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA</b> (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL <b>REVISOR INDEPENDIENTE</b> (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL <b>REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL</b> (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA <b>REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL</b>	R.U.T	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
Permiso de Obra Menor . Ampliación Hasta 100 m2.	06/2023	31.01.2023	37,94

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	FECHA
--	-------

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

- CAMBIO DE UBICACIÓN DE RAMPA Y MODIFICACIÓN DE PORCENTAJE DE INCLINACIÓN DE 12% A 8,8%
- CAMBIO DE MOBILIARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.

RECEPCIÓN PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			0 (nota 3)	LOCAL COMERCIAL 1

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.



<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentos modificados del proyecto de cálculo estructural, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar):

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.				
<input checked="" type="checkbox"/> Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	CRISTHIAN YAÑEZ URZUA	SEC.	502970	01.02.2011
<input type="checkbox"/> Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.				
<input type="checkbox"/> Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
<input type="checkbox"/> Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.				
<input type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)				
<input type="checkbox"/> Certificado que acredita que Proyecto de Obra menor se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
1/1	PLANTA PRIMER Y SEGUNDO NIVEL - PLANO DE UBICACIÓN - PLANO DE EMPLAZAMIENTO - PLANO DE UBICACION DE ESTACIONAMIENTOS.

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley  
 D.S: Decreto Supremo  
 EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano  
 ICH: Inmueble de Conservación Histórica  
 IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

IVB: Informe Vial Básico  
 LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones  
 MH: Monumento Histórico  
 MINAGRI: Ministerio de Agricultura.  
 MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero  
 SEREMI: Secretaría Regional Ministerial  
 SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.  
 ZCH: Zona de Conservación Histórica



**NOTAS:** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- Se realizó visita inspectiva con fecha 06.09.2023, por profesionales de la DOM.
- 2.- El Permiso de Obra Menor – Ampliación hasta 100 m2. N°06/2023 de fecha 31.01.2023 cuenta con una vigencia de tres años una vez concedido, el permiso caducará automáticamente a los tres años de concedido si no se hubieren iniciado las obras correspondientes o si éstas hubieren permanecido paralizadas durante el mismo lapso. Art. 1.4.17. OGUC.
- 3.- El presente certificado recepciona de manera **PARCIAL** modificaciones interiores de la unidad comercial 1, aprobadas en el permiso de Obra Menor – Ampliación hasta 100 m2. N°06/2023 de fecha 31.01.2023.
- 4.- Se adjunta Resolución por modificaciones menores en la obra acogidas a Art. 5.2.8. OGUC. Declaradas por el Arquitecto Juan Roman Perez, correspondiente a la ubicación de la rampa y modificación de mobiliario de atención a público.
- 5.- El arquitecto adjunta planimetría indicando las zonas a recepcionar de manera **PARCIAL** del permiso de Obra Menor – Ampliación hasta 100 m2. N°06/2023 de fecha 31.01.2023, según lo indicado en Art. 5.1.23. OGUC.
- 6.- El arquitecto patrocinante adjunta certificado de instalaciones eléctricas correspondiente a las obras a recepcionar de forma **PARCIAL**.
- 7.- Quedan pendiente a recepcionar 62,92 m2 correspondientes a recinto de la unidad de vivienda, compuesta por segundo piso. Una vez realizadas estas obras dentro de la vigencia del permiso, posteriormente se deberá solicitar la **RECEPCION DEFINITIVA TOTAL** de la obra.
- 8.- Ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva **PARCIAL** o **TOTAL**. Sin perjuicio de las multas que se contemplan en el artículo 20 de la LGUC, podrá sancionarse, además, con la inhabilidad de la obra, hasta que se obtenga su recepción, y el desalojo de los ocupantes, con el auxilio de la fuerza pública, que decretará el Alcalde, a petición del Director de Obras Municipales. Art. 145 LGUC.
- 9.- La Dirección de Obras Municipales podrá en cualquier momento después de la recepción definitiva **PARCIAL** de la obra, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Art. 5.2.9 OGUC.
- 10.- Permanentemente las obras recepcionadas de forma **PARCIAL** debe cumplir con:  
A.- Título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre condiciones de habitabilidad.  
B.- Título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre condiciones de Estabilidad.  
C.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre condiciones de seguridad contra incendio.  
D.- Requisitos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.

REVISORES  
MUNICIPALES:

CJV .....  
IFG .....  
ROM .....  
rom 03.01.2024 .....  
.....



  
CARLOS JIMENEZ VILLAR (s)  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

firma DOM  
nombre completo



Dirección de Obras Municipales.  
Departamento de Edificación.

RESOLUCION N° **06** / 2024

Aprueba las modificaciones por Art. 5.2.8 OGUC al Permiso de Obra Menor – Ampliación Hasta 100 m2.

N° 06/2023 de fecha 31.01.2023, acogiendo al Art. 5.2.8. De la O.G.U.C.

UBICACIÓN: PEDRO FONTOVA N°4789

ROL: 2698-13

-----  
CONCHALI, 15 ENE 2024

**VISTOS:**

1.- Permiso de Obra Menor – Ampliación Hasta 100 m2. N°06/2023 de fecha 31.01.2023, por la propiedad ubicada en **PEDRO FONTOVA N°4789**, comuna de Conchalí, Rol de Avalúo N°2698-13 otorgado por el S.I.I. Propiedad de JOSE FRANCISCO ANTÚNEZ VIEIRA, RUT: 12.636.341-9.

2.- El expediente de solicitud de Recepción Definitiva Parcial de Obras Menor – Ampliación Hasta 100 m2. N° 237/2023 de fecha 30.08.2023.

3.- Presentación del arquitecto patrocinante JUAN ROMAN PEREZ, RUT N° 13.479.133-0. Ingresada con fecha 30.08.2023, por modificaciones señaladas en planos según listado, debidamente firmadas por propietario y arquitecto, detalle de modificaciones para ser incorporadas al expediente y complementa los planos correspondientes al Permiso de Edificación - Alteración **N° 06/2023** de fecha **31.01.2023** según lo establece el **artículo 5.2.8. De la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones** según detalle:

1. Cambio de ubicación de rampa y modificación de porcentaje de inclinación de 12% a 8,8%.
2. Cambio de mobiliario de atención al público.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las disposiciones del DFL 458 de fecha 13.04.76, Ley General de Urbanismo y Construcciones y su respectiva Ordenanza, y las atribuciones y facultades que me confiere la legislación vigente.

**RESUELVO:**

1.- **APRUÉBASE** las modificaciones por Art. 5.2.8 OGUC al Permiso de Obra Menor – Ampliación Hasta 100 m2. N° 06/2023 de fecha 31.01.2023, según detalles señalados en los vistos numeral 3 y contenidas en las Láminas adjuntas al expediente de solicitud de Recepción Definitiva parcial N° 237/2023 de fecha 30.08.2023.

2.- **INCORPÓRESE** al expediente de la propiedad Rol de Avalúo Servicio de Impuestos Internos N° 2698-13.

3.- **DÉJESE CONSTANCIA** que la presente resolución formará parte del Certificado de Recepción Definitiva parcial de Obra Menor – Ampliación Hasta 100 m2.

- **ENTRÉGUESE** el original de esta Resolución al interesado para los fines pertinentes.
- **ENVÍESE** copia al Servicio de Impuestos Internos.

  
CARLOS JIMENEZ VILLAR  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)



  
CJV/IFG/ROM\_rom 03.01.2024

DISTRIBUCION:

- Propietario
- Expediente Rol 2698-13
- Archivo Especial de Resoluciones.
- IDDOC: **775130**

**PERMISO DE OBRA MENOR  
AMPLIACIÓN HASTA 100 M<sup>2</sup>**

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:  
**CONCHALI**

REGIÓN: **REGION METROPOLITANA**

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
06/2023
FECHA DE APROBACIÓN
31.01.2023
ROL S 11
2698-13

**VISTOS**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente

- N° 04.10.2022 ingresada con fecha 20.11.2022  
 D) El certificado de informaciones previas N° 123.21 de fecha 24.11.2021 (cuando corresponda)  
 E) El Informe Favorable de Revisor independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda)  
 G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV)  
 Resolución N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ emitido por \_\_\_\_\_ que aprueba el IMIV.  
 Certificado N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ emitido por \_\_\_\_\_ que implica silencio positivo, o el  
 Certificado N° 6726 de fecha 30.08.2022 emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV (Según N° 16 del Art 5 1 6 OGUIC -exigida conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)  
 H) Otros (especificar) \_\_\_\_\_

**RESUELVO:**

- 1 Conceder permiso para ampliar VIVIENDA 1 VIVIENDA - 2 LOCALES COMERCIALES con una superficie total ampliada de 37,94 M2 y de 2 Pisos de altura, destinado a VIVIENDA Y COMERCIO ubicado en calle/avenida/camino PEDRO FONTOVA N° 4789 Lote N° 11 manzana A Localidad o loteo LA PALMILLA SECTOR 2 sector URBANO zona ZM-5 Del plan regulador COMUNAL  
 aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso  
 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba PIERDE los beneficios del D F L.-N°2 de 1959  
 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: \_\_\_\_\_  
 plazos de la autorización especial: \_\_\_\_\_

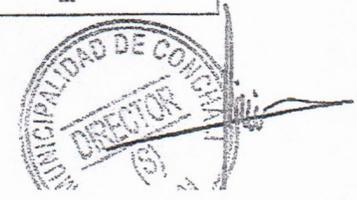
**4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
JOSÉ FRANCISCO ANTUNEZ VIEIRA		12 636 341-9	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
---		---	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
PEDRO FONTOVA		4789	---
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
CONCHALI	franciscoouronso@hotmail.com	---	---
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE: _____ DE FECHA _____ Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA		

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
---	---



NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	RUT	
JUAN ROMAN PEREZ	13 479 133-0	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art 5.17. OGUC)	RUT	
JAIME SILVA LINDEROS	13 075 369-8	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	RUT	
JUAN ROMAN PEREZ	13.479.133-0	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 6 del Art 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
---	---	---
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
---	---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
---	---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	RUT	
---	---	

(\*) Podrá manduñificarse hasta antes del inicio de las obras

**5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION CALIFICADO COMO OBRA MENOR**

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLIA si hubiere más de uno incluirlos en el punto 7 de esta solicitud. \* INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN (*)	N°	FECHA
PERMISO DE EDIFICACION Y RECEPCIÓN SIMULTÁNEA	56	09 04 2010	PERMISO DE EDIFICACION Y RECEPCIÓN SIMULTÁNEA	56	09 04 2010
EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACION TOTAL DE LA AMPLIACION (personas) según artículo 4.2.4 OGUC	2		DENSIDAD DE OCUPACION DE LA AMPLIACION (personas/rectárea)	63	
PROYECTO DE AMPLIACION, se desarrollará en etapas	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	cantidad de etapas		
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)	-		Etapas art 9° del DS 107 (MTT) de 2016		

**5.1 SUPERFICIES**

SUPERFICIE	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACION PROYECTADA		
	ÚTIL (m²)	COMUN (m²)	TOTAL (m²)	ÚTIL (m²)	COMUN (m²)	TOTAL (m²)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	155,20		155,20	37,94		37,94
EDIFICADA TOTAL	155,20		155,20	37,94		37,94
SUPERFICIE OCUPACION SOLO EN PRIMER PISO (m²)			155,20	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m²)		0

SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACION MENOR			
SUPERFICIE	ÚTIL (m²)	COMUN (m²)	TOTAL (m²)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	193,14		193,14
EDIFICADA TOTAL	193,14		193,14

SUPERFICIE OCUPACION INCLUIDA LA AMPLIACION SOLO EN PRIMER PISO	155,20
---	--------

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m²)	191,25
--	--------

**S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)**

(agregar hoja adicionales si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m²)	COMUN (m²)	TOTAL (m²)
nivel o piso			
TOTAL			

**S. EDIFICADA SOBRE TERRENO**

(agregar hoja adicionales si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m²)	COMUN (m²)	TOTAL (m²)
nivel o piso 1	155,20	---	155,20
nivel o piso 2	37,94	---	37,94



FORMULARIO 1-2.1.

nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			

S EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25 OGUC	Equipamiento ART 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART 2.1.29 OGUC	Area verde ART 2.1.31 OGUC	Espacio Público ART 2.1.32 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación	123,14	70,00				

5.2 NORMAS URBANISTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO  NO  SI  PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	---	---	---	---
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	0,00	0,19	0,40	0,19
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0,37 EQUIPAMI - 0,44 VIVIENDA	---	1,0 EQUIPAMI - 0,6 VIVIENDA	0,37 EQUIPAMI - 0,44 VIVIENDA
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,81	0,20	2,4	1,0
DISTANCIAMIENTOS	Art. 2.6.3 OGUC	Art. 2.6.3 OGUC	Art. 2.6.3 OGUC	Art. 2.6.3 OGUC
RASANTE	70 -45	70 -45	Art. 2.6.2 OGUC	70 -45
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO	continuo-aislado	AISLADO
ADOSAMIENTO	N.100 -15.100 0.123	---	Art. 2.6.2 OGUC	N.100 -15.100 0.123
ANTEJARDIN	---	3,00 mts	3,00 mts	3,00 mts
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1 PISO	2 PISOS	22 mts - 6 PISOS	2 PISOS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	0	2 (nota 12)	Art. 2.4.1 OGUC	2 (nota 12)
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	---	---	Art. 2.4.1 bis OGUC	---
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHICULOS (ESPECIFICAR)	---	---	Art. 2.4.1. OGUC	---
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	---	---	Art. 2.4.1 OGUC	---

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))  SI  NO CANTIDAD DESCONTADA

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO  SI  NO CANTIDAD DESCONTADA

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN LA AMPLIACION

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25 OGUC	Equipamiento ART 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART 2.1.29 OGUC	Area verde ART 2.1.31 OGUC	Espacio Público ART 2.1.32 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	VIVIENDA	COMERCIO				
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	VIVIENDA	---				
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR		LOCAL COMERCIAL				
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN		---				
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR	(Art. 2.1.35 OGUC)	BÁSICA				
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN	(Art. 2.1.36 OGUC)	BÁSICA				

5.4 PROTECCIONES OFICIALES

NO  SI, especificar  ZCH  ICH  ZOIT  OTRO, especificar

MONUMENTO NACIONAL  ZT  MH  SANTUARIO DE LA NATURALEZA

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (\*)

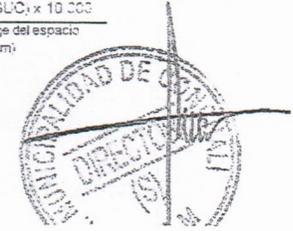
CESIÓN  APORTE  OTRO ESPECIFICAR

(\*) SOLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N. 20.950)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación) Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.950 artículo 2.2.5 Bis OGUC

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a) <input checked="" type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) $\frac{63}{2000} \times 11 = 0,34 \%$
(b) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1. En el proyecto de Obra Menor Ampliación menor a 100 m<sup>2</sup> se debe efectuar el cálculo solo de la presente Ampliación.  
 Nota 2. Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art 4.2.4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes incluso si estas fuesen demolicas para materializar el proyecto. Si no podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.8 y al inciso tercero del artículo 5.1.4, ambos de la O.G.U.C.  
 Nota 3. La Densidad de Ocupación se obtiene de la siguiente fórmula:  
 (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4 de la OGUC) x 10.303  
 Superficie del terreno (que considera al terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)



5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5 Bs.C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
		%
		%
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6	-	%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bs.C. de la OGUC)

(d) **PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN** %  
 El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b) del cuadro 5.6 anterior) salvo que dicho porcentaje sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes):	S 21.201.125	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	
S 21.201.125	X	0,34 %	= S 72.083
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + (e) x (f)]		% FINAL DE CESIÓN [(d)]	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(\*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2 art. 2.2.5 Bs.C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO

6 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

D.F.L. N°2 de 1959
  Proyecto Normativo Art. 2.0.11. OGUC
  Ley N°15.537 Copropiedad Inmobiliaria
  Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
  Otro, especificar:

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO (Art. 6 letra L-D-F-N-167 de 2016 MTT)

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°	TOTAL UNIDADES
1			2		2
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	2 (nota 12)	Otros exigidos (IPT)	Especificar	Cantidad	Especificar
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	---				

6 PERMISO(S) ANTERIOR(ES)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)
PERMISO Y RECEPCIÓN SIMULTANEA	56	09.04.2010	TOTAL

7 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA
DEMOLICIÓN		
OTRO (especificar)		

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

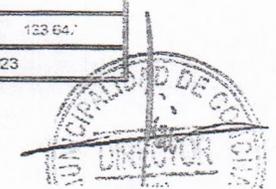
CLASIFICACIÓN	m²	%(*)	VALOR m² (**)	CLASIFICACIÓN	m²	%(*)	VALOR m² (**)
E-1	37,94	100%	115.341				

(\*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(\*\*) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		S	4.876.036
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% N° 2 del Art. 130 LGUC)]	1,5 %	S	66.641
(c) PRESUPUESTO DE MODIFICACIONES	1,0 %	S	68.107
(d) SUBTOTAL 2 [(b) + (c)]		S	133.747
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	S	
(f) SUBTOTAL 3 [(d) - (e)]		S	
(g) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	S	
(h) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(f) - (g)]		S	133.641
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	675620	FECHA	31.01.2023



**10 GLOSARIO:**

D.F.L: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

**NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)**

- 1.- El proyecto fue ingresado mediante la plataforma digital DOM En Línea (DOMEL), el cual le otorgo el N° de folio: 202113104POMAMP000108.
- 2.- La edificación se encuentra emplazada en la unidad vecinal 42, la cual es "Zona PROHIBIDA patentes de alcoholes", de acuerdo al Decreto Exento N° 1025 de fecha 30.07.2007/Decreto Exento N° 1729 de fecha 14.10.2011. Además, se considera lo señalado en la DDU 234 de fecha 16.04.2010 que indica "Disposiciones generales; ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas a establecimientos que indica".
- 3.- La edificación cuenta con Permiso de Edificación y Recepción Simultánea N° 56/2010 de fecha 09.04.2010.
- 4.- El presente permiso aprueba modificaciones interiores a las construcción pre existente en los 2 locales comerciales ubicados en el primer nivel. Además, del aumento de superficie en 37,94 m2 de construcción en un 2° piso, totalizando una edificación de 193,14 m2 superficie edificada en dos (2) pisos de altura. En un predio de 191,25 m2 de superficie.
- 5.- Arquitecto patrocinante presenta presupuesto respecto a las modificaciones a Permiso de Edificación y Recepción Simultánea N° 56/2010 de fecha 09.04.2010 declarando \$2.000.000. Cálculo de derechos municipales se realiza según lo indicado en la DDU 24 de fecha 12.04.2007.
- 6.- Cuenta con Informe del Arquitecto Juan Roman Perez, que informa que el locales comerciales (2) y vivienda (1) cumplen con las normas de Habitabilidad, Seguridad, Estabilidad y con las instalaciones interiores señaladas: sanitarias, eléctricas y de gas.
- 7.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación para inicio de faenas.
- 8.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar en fachada del local copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales, manteniéndolo durante toda la faena.
- 9.- Según la DDU 264, letra e, el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones son de exclusiva responsabilidad del profesional patrocinante en su área respectiva.
- 10.- Cálculo de derechos según Tabla de costos unitarios por m2 del MINVU vigente a la fecha de ingreso del expediente, emitida a través de Resolución Exenta N° 18 del 07 de enero de 2022, según lo instruido por DDU N° 367 de fecha 24.07.2017 y de acuerdo a lo declarado en el expediente 342/2022.
- 11.- Ley de aportes N° 20.958, El arquitecto patrocinante declara una cesión de 0,34% de aporte en dinero, lo que calculado según el avalúo fiscal del terreno de \$21.201.125, correspondiente al segundo semestre de 2022, se deberá hacer el pago de un monto de \$72.083 por aporte al espacio público, antes de solicitar la Recepción Definitiva del presente Permiso.
- 12.- Se considera el arriendo de dos estacionamientos ubicados en Pedro Fontova N°4789 a menos de 300m de la propiedad, lo cuales serán fijos y asegurados para la propiedad a la que se otorga el presente permiso, mediante un contrato de arrendamiento de fecha 21.04.2022, firmado ante el Notario Francisco Varas Fernandez - 32° notaria de Santiago.

CJV/SME/IFG\_dob 17.02.2023



CARLOS JIMÉNEZ VILLAR  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s)